MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD TERCERA DIVISIÓN

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2026513033994983: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV03-JEM

Popayán, Cauca, 20 de octubre de 2026

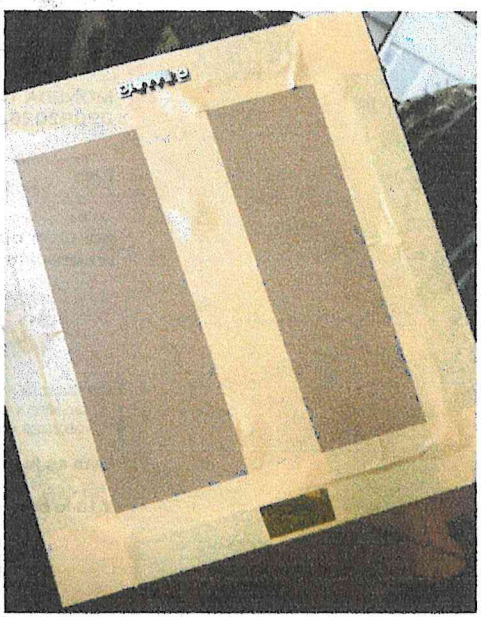
Señor Capitán
JULIAN ANDRES GRACIA CUBILLOS
Supervisor de la aceptación del Oferta No. 041-MC Regional Popayán 2026
Avenida lo cuarteles No. 80-00 Cantón Militar José Hilario López
Popayán, Cauca

ASUNTO: Respuesta al radicado No. 2026846033341553 – Pronunciamiento sobre aprobación de diseños de escudos y monedas y solicitud de prórroga.

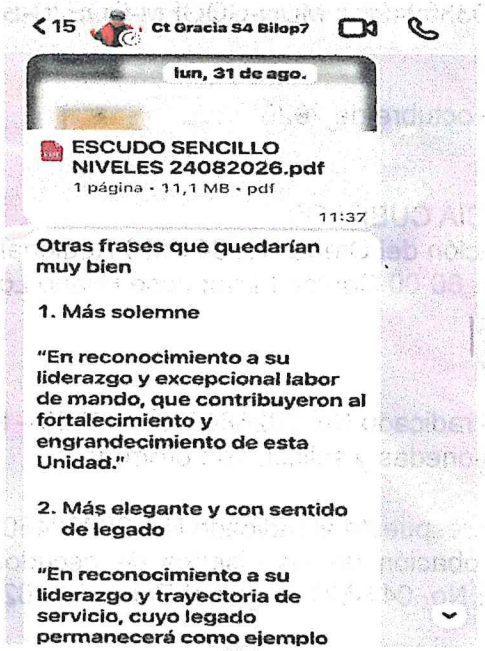
Con toda atención, y en respuesta al radicado No. 2026846033341553 del 15 de octubre de 2026, relacionado con la aprobación de los diseños de escudos y monedas correspondientes a la Aceptación de la Oferta No. 041-MC Regional Popayán 2026, me permito precisar los siguientes antecedentes:

1. **Devolución de escudos por incumplimiento de las especificaciones requeridas.** El 31 de agosto de 2026, la Tercera División efectuó la reclamación y devolución al supervisor de diez (10) escudos, debido a que presentaban deficiencias de calidad y no correspondían al diseño requerido por esta unidad, conforme a las características establecidas en el plan de necesidades del 24 de julio de 2026.

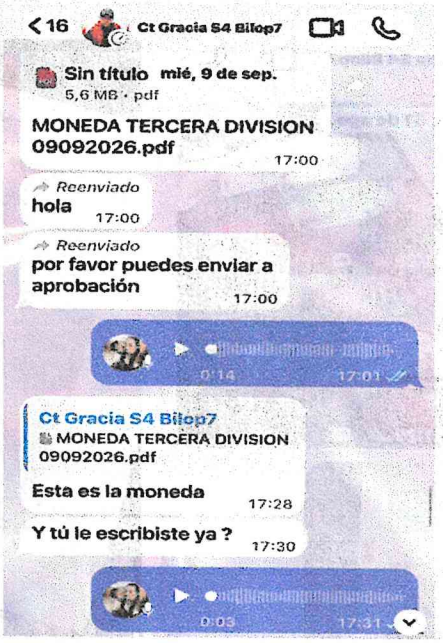




2. **Remisión y aprobación del diseño de los escudos.** El mismo 31 de agosto de 2026, el señor Capitán supervisor remitió, mediante la aplicación WhatsApp, el diseño de los escudos para su revisión y aprobación. El diseño fue aprobado con el propósito de establecer las especificaciones gráficas que debían tenerse en cuenta para la elaboración de los elementos correspondientes.



3. **Remisión y aprobación del diseño de las monedas.** El 9 de septiembre de 2026, el señor Capitán supervisor remitió, mediante la aplicación WhatsApp, el diseño de las monedas, el cual fue aprobado como referencia para su elaboración, de acuerdo con las características requeridas por la Tercera División.



4. **Especificaciones técnicas de referencia.** Los diseños debían guardar correspondencia con lo establecido en el plan de necesidades del 24 de julio de 2026, particularmente en lo relacionado con las especificaciones gráficas, la identificación de las unidades y demás características requeridas para los escudos y las monedas.

Diseño de moneda



Diseño de escudo



Finalmente, Se precisa que el formato destinado a formalizar la definición y aprobación de los diseños no había sido remitido previamente a esta unidad beneficiaria. Dicho formato fue conocido por la Tercera División únicamente mediante el oficio radicado No. 2026846033341553 del 15 de octubre de 2026.

En virtud de lo anterior, la Tercera División deja constancia de que los diseños fueron remitidos y aprobados en las fechas anteriormente señaladas, conforme a las comunicaciones efectuadas entre el supervisor y esta unidad beneficiaria. No obstante, dicha aprobación de los diseños no constituye aceptación a satisfacción de los elementos físicos a entregar, los cuales deben cumplir las especificaciones técnicas y de calidad requeridas.

Radicado No. 20265130339949 83 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DIV03-JEM

En consecuencia, teniendo en cuenta los antecedentes expuestos y la información disponible, la Tercera División emite concepto de no viabilidad frente a la prórroga solicitada, para que sea tenido en cuenta en el trámite administrativo y contractual correspondiente, sin perjuicio de la evaluación que compete a las instancias responsables del proceso contractual.

Atentamente,

Coronel JOSE LEANDRO ARIZA BAEZ
Oficial de inteligencia con funciones administrativas de Jefe de Estado Mayor Tercera División.

ANEXO:
Plan de necesidades N.0019803
Oficio devolución N.2026513029518953

Elaboró: SP. Yeferson Ortega
Oficial planeamiento. Log DIV03

Revisó: CT. Carla Fierro
Oficial de logística DIV03

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN
TERCERA DIVISIÓN

Ciudad: Popayan
Departamento: Cauca
Fecha: 24 julio 2026

PLAN DE NECESIDADES No. 00019803 QUE EMITE EL COMANDO DE LA TERCERA DIVISIÓN, ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ESTIMULOS PARA LA TERCERA DIVISIÒN POR FONDO INTERNO A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.

1. SITUCIÓN.

La Tercera División requiere efectuar la adquisición de los rubros A - 02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P. a ejecutar en la vigencia 2026, con el fin de estimular y reconocer al personal de Oficiales y Suboficiales por sus logros y trabajo desempeñado, servicios prestados y esfuerzo realizados en las diferentes operaciones y control territorial en el área de atención prioritaria No.1 departamentos de Valle del Cauca, Cauca y Nariño,de igual forma de actividades de protocolo que demanden la entrega se suvenires de las unidades a personal Ilustre y de alta graduación visitantes a esta Unidad que brindan experiencia y apoyo, y finalmente plasmar el reconocimiento y agradecimiento al trabajo individual de aquellas personas que cumplen el tiempo y deben ser asignados a otras unidades del país y se hacen merecedoras de un estímulo, por esta razón es necesaria adquirir elementos que plasman el reconocimiento y agradecimiento como lo es la tradición militar, para resaltar la labor del oficial, suboficial y soldado que cumple su labor en la Tercera División o resaltando su trabajo, virtudes militares y agradecimiento al compromiso que se tiene con la Institución y la Unidad.

Por tal razón y de acuerdo al Decreto No. 0199 del 20 de febrero de 2024 Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2025 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, Artículo 19 - Condecoraciones: Se exceptúan las condecoraciones que debe otorgar el Ministerio de Defensa Nacional Fuerzas Militares y Policía Nacional que deban otorgar para dar cumplimiento a los estatutos de carrera y las disposiciones en materia de estímulos y ascenso, las cuales deberán generar un ahorro en los gastos causados por estos conceptos por lo menos del 10%, respecto a la vigencia anterior.

En atención a lo anterior se hace necesario realizar la adquisición de los elementos de estímulos conmemorativos en placas de representación de las Unidades o Dependencia con las que cuentas las Fuerzas militares o Unidades Operativas, con el fin realizar un presente y estimular la vocación militar, en el desarrollo de las actividades y funciones de las Unidades, reconociendo el excelente desempeño en la labor encomendada al personal que debe cumplir con un trasladado de la guarnición o a otras unidades, o aquellos que se han destacado en el cumplimiento de sus funciones, contribuyendo significativamente al cumplimiento de la misión.

2. MISIÓN.

La Tercera División del Ejército Nacional con sus unidades orgánicas, conduce Operaciones Militares a partir del día 01 de enero de 2026 en el área de atención prioritaria No.1 departamentos de Valle del Cauca, Cauca y Nariño como esfuerzo principal del Ejercito Nacional, orientadas a la protección del Estado y sus recursos (Soberanía, Territorio y Población), manteniendo la percepción de seguridad y la protección de los activos estratégicos de la Nación en su jurisdicción, contribuyendo a la lucha contra los Factores de Inestabilidad, pasando del Control Militar del Territorio al Control Institucional del Territorio. Visión La Tercera División se proyecta como modelo del Ejército Nacional, afianzada en los principios y valores del legado histórico de nuestros próceres y guerreros; líderes en Derechos Humanos, con un alto perfil profesional, organizada, dotada y entrenada para adelantar Operaciones Militares que garanticen la seguridad, defensa interna y externa de la Nación.

3. EJECUCIÓN.

3.1. Justificación de la Necesidad.

La Tercera División, se tiene la necesidad de adquirir estos bienes de estímulos con el fin de exaltar a los diferentes hombres y mujeres que componen el área de atención prioritaria No.1 departamentos de Valle del Cauca, Cauca y Nariño y en agradecimiento por sus servicios prestados, el señor Comandante de la Tercera División solicitó mediante FONDO INTERNO con el fin de incentivar y agradecer el arduo trabajo que desempeña cada miembro de la Tercera División.

3.2. NECESIDAD PRESUPUESTAL

ARTÍCULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL	
02-02-01-003-008	16	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.P.C	DIV03	$	6.000.000,00
02-02-01-003-008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.P.C		$	6.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA ESTIMULOS DIV03				$	12.000.000,00

3.3 Relaciones Bienes y Servicios a adquirir.

02-02-01-003-008			OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.P.C						
ITEM	CODIGOS DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS	NECESIDAD	CÓDIGOS UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC	DISEÑO
1	3896101	ESCUDO SENCILLO ESCUDO DE MADERA, ELABORADO EN TRIPLEX ADHERIDO CON PEGANTE INDUSTRIAL SOBRE UNA BASE DE TABLEX DE 25 X 33 CM. EL ESCUDO CENTRAL QUE APARECE EN LA IMAGEN CORRESPONDE A LA TERCERA DIVISIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA Y REUNE ELEMENTOS QUE REPRESENTAN SU IDENTIDAD. JURISDICCIÓN Y VALORES.	UND	0	1	11122006	OMITIDO	OMITIDO	330,00 MM 250,00 MM 
1	3896101	es el máximo símbolo heráldico de la institución y representa el honor, la tradición, la disciplina y el compromiso de sus hombres y mujeres con la defensa de la soberanía, la independencia y el orden constitucional su diseño integra elementos que evocan la fortaleza, el valor y la vocación de servicio del ejército, reflejando el legado histórico de la fuerza y su misión de proteger a la nación como emblema institucional, preside actos protocolarios, ceremonias militares y documentos oficiales, fortaleciendo la identidad, el sentido de pertenencia y los valores que distinguen al ejército nacional de Colombia	UNI	0	1	11122006	OMITIDO	OMITIDO	1. Escudo de las Armas del Ejército Nacional de Colombia 

00019803

1	3896101	El escudo conmemorativo de la Tercera División del Ejército Nacional es el elemento central de la composición y simboliza la identidad, el liderazgo y la unidad de sus tropas. El número romano III representa a la División, mientras que los colores azul, rojo y dorado reflejan la lealtad, el valor, el sacrificio, el honor y la excelencia institucional. Los laureles dorados destacan como símbolo de victoria, honor, mérito y reconocimiento, representando los logros, la disciplina, la vocación de servicio y el compromiso permanente de los hombres y mujeres que integran la Tercera División. En conjunto, el escudo proyecta solemnidad, fortaleza y sentido de pertenencia, exaltando los valores que distinguen al Ejército Nacional de Colombia.	UNI	0	1	11122006	OMITIDO	OMITIDO	2. Escudo Tercera División
1	3896101	Tercera Brigada. Vigésima Tercera Brigada. Vigésima Novena Brigada. Fuerza de Despliegue Rápido N.° 2. Fuerza de Despliegue Rápido N.° 4. Fuerza de Despliegue Rápido N.° 5 Fuerza de Tarea Hércules	UNI	0	1	11122006	OMITIDO	OMITIDO	3. Unidades Orgánicas de la Tercera División
1	3896101	Ubicada en Buga, Valle del Cauca, es uno de los principales santuarios católicos de Colombia y uno de los destinos de peregrinación más importantes de América Latina. Su origen se remonta al siglo XVI. En su interior se conserva la imagen del Señor de los Milagros y constituye un importante patrimonio histórico, cultural y arquitectónico del Valle del Cauca.	UNI	0	1	11122006	OMITIDO	OMITIDO	4. Basílica del Señor de los Milagros – Buga VALLE DEL CAUCA
1	3896101	Es uno de los templos católicos más importantes de Colombia y un destacado ejemplo del barroco tardío neogranadino. Alberga la campana de San Antonio, una de las más grandes de América, fundida en oro y bronce, así como un valioso patrimonio artístico, entre el que destacan diez altares imágenes religiosas de gran importancia. Fue declarada Monumento Nacional de Colombia en 1998 y, en 2017, fue elevada a la categoría de santuario por disposición del papa Francisco, al reconocer su altar mayor como altar privilegiado por custodiar una reliquia de primer grado de San Magno de Anagni	UNI	0	1	11122006	OMITIDO	OMITIDO	5. Santuario de San Francisco – Popayán CAUCA
1	3896101	Ubicado en Ipiales (Nariño), es uno de los templos religiosos más emblemáticos de Colombia y una de las obras arquitectónicas más impresionantes de América Latina. Construido en estilo neogótico sobre el cañón del río Guáitara, destaca por su imponente puente de piedra y su integración con el paisaje natural. Su origen se remonta al siglo XVIII, tras la tradición que relata la aparición de la Virgen María a María Mueses y su hija Rosa. Desde entonces, se convirtió en un importante lugar de peregrinación y devoción mariana, recibiendo miles de visitantes cada año. El santuario fue declarado Basílica Menor por el papa Pío XII en 1954 y es reconocido como una de las principales joyas del patrimonio religioso y turístico de Colombia.	UNI	0	1	11122006	OMITIDO	OMITIDO	
1	3896101	La imagen representa a un soldado del Ejército Nacional arrodillado en actitud de oración frente a una cruz, simbolizando la fe, el sacrificio, la esperanza y el compromiso con el servicio a la patria. La composición transmite respeto por quienes entregan su vida y vocación al cumplimiento del deber.	UNI	0	1	11122006	OMITIDO	OMITIDO	7. Imagen del Soldado ante la Santa Cruz
1	3896101	lema	UNI	0	1	11122006	OMITIDO	OMITIDO	8 lema «La clave del éxito, actitud y voluntad».
1	3896101	La sección inferior corresponde a la placa donde se destacan el nombre y grado del homenajeado mediante una tipografía elegante. El texto exalta su entrega, valor y compromiso al servicio de la patria e incorpora el lugar y la fecha de entrega, otorgando validez protocolaria y un carácter solemne al reconocimiento.	UNI	0	1	11122006	OMITIDO	OMITIDO	9. Descripción de la placa A LA SEÑORITA TENIENTE LAURA MENDOZA ARROYAVE POR SU ENTREGA, VALOR Y COMPROMISO AL SERVICIO DE LA PATRIA CAUCA (POPAYÁN), DICIEMBRE 2020
2	3896101	ESCUDO ESPECIAL: ESCUDO DE MADERA, ELABORADO EN TRIPLEX ADHERIDO CON PEGANTE INDUSTRIAL SOBRE UNA BASE DE TABLEX DE 25 X 33 CM, EN LA PARTE SUPERIOR LLEVARA UN TITULO EN BAJO RELIEVE	UND	0	1	11122006	OMITIDO	OMITIDO	

00019803

02-02-01-003-008			OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.P.C						
ITEM	CODIGOS DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS	NECESIDAD	CÓDIGOS UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC	DISEÑO
3	38250	MONEDA CONMEMORATIVA TERCERA DIVISIÓN EN ALEACIÓN DE ZINC CON ACABADO DORADO BRILLANTE EN AMBAS CARAS, DE 70 MM DE DIÁMETRO Y ESPESOR DE 5MM PARA CANTO Y 7.5MM TOTAL EN LA CARA 1 EL TEXTO SUPERIOR DEBE DECIR "TERCERA DIVISIÓN" Y EN LA PARTE INFERIOR "EJÉRCITO NACIONAL", RODEADO DE UN CÍRCULO DE COLOR CON LAURELES A CADA LADO Y DOS ESCUDOS DE COLOMBIA PEQUEÑOS, BAJO EL NÚMERO 3 EN LETRAS ROMANAS DOS SOLES CON LOS NÚMEROS 2025-2026 DORADO PINTADO CON RESINA PINTADO A MANO Y SECADO AL HORNO, EN EL CENTRO DEBERÁ IR EL ESCUDO DE LA TERCERA DIVISIÓN, EN LA CARA DOS DEBERÁ LLEVAR EL MAPA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, VALLE Y CAUCA, SOBRE CADA UNO DEBERÁ LLEVAR ALGO REPRESENTATIVO UNA FAMILIA DE LOS CADA DEPARTAMENTO COMO SE EVIDENCIA EN LA IMAGEN , LLEVARA EN SEMI-CIRCULO LAS UNIDADES QUE CONFORMAN LA DIVISIÓN PINTADAS A MANO EN RESINA Y SECADO AL HORNO EN LA CARA 2 PARTE SUPERIOR EL TEXTO TODOS DIMOS ALGO, ALGUNOS DIERON TODO Y EN LA PARTE INFERIOR EL TEXTO "ACTITUD Y VOLUNTAD"	UND	0	1	82121601	OMITIDO	OMITIDO	70 MM 70 MM 

3.3.1 Especificaciones Técnicas Adicionales.

*El proponente deberá certificar por escrito que asume el compromiso de garantizar que los elementos (monedas y escudos) cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el presente plan
*El proponente deberá certificar por escrito que asume el compromiso de garantizar que los elementos establecidos en el Item No 1 y 2 incluirá el nombre de la persona a la cual se le dará el escudo como modo de estímulo, el cual será suministrado por parte del supervisor del contrato previa coordinación con la unidad beneficiaria.
*Una vez realizado el pedido por parte del supervisor del contrato, el proveedor debe garantizar que iniciara la entrega total de los elementos de acuerdo a los requerimientos establecidos en un tiempo mínimo de 5 dias calendario y maximo de12 dias para la entrega total de los pedidos, con su respectiva factura comercial por unidad beneficiada.
*El proponente deberá certificar por escrito que asume el compromiso de entregar los elementos, NUEVOS en perfectas condiciones de presentación, debidamente embalados, protegidos y rotulados, sin presentar imperfectos de ningún tipo y/o algún otro tipo de anomalía exterior, cumpliendo los requisitos técnicos de cada uno de los Items.
*CAMBIO Y/O REPOSICION DE LOS ELEMENTOS: El oferente se compromete a realizar el respectivo cambio y reposición inmediata de los elementos, por otro y con iguales características técnicas, para el evento en que se presenten los siguientes criterios:
• irregularidad en su empaque, o presentación
• elementos entregados y que no corresponden a lo contratado en descripción.
• deterioro físico del embalaje o el empaque primario, que pueda comprometer la calidad del elemento entregado.
*El oferente se compromete a tener la disponibilidad para suministrar los bienes objeto del presente proceso, en los horarios y días que se le requieran, sin importar que sean días NO HÁBILES O FESTIVOS.
*El oferente en documento firmado por el representante legal deber certificar que se compromete a sostener los precios ofertados durante el desarrollo y ejecución de contrato. Es decir los precios son FIRMES Y FIJOS. Los cambios en los tributos y aranceles nacionales aplicables estarán a su cargo sin que esto acarre costos adicionales para la entidad
*El oferente en documento firmado por el representante legal debe certificar que se compromete a asumir los costos de transporte (aéreo, terrestre o marítimo) y movilización que se cause con motivo de traslado de los elementos hasta el Almacén de Intendencia del BASPC29. Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la oferta que llegase a presentar

3.4 Tiempo de Ejecución.

Teniendo en cuenta la normatividad vigente se contempla un tiempo de entrega de los servicios a adquirir de manera de tracto sucesivo desde la fecha de firma de inicio del contrato suscrito, hasta el 31 de octubre de 2025.

3.5 Lugar de entrega.

Almacen de Intendencia BASPC29 - Tercera División, Avenida Los Cuarteles # 80-00 Popayán.

4. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

Constitución Política
Código Civil
Código de Comercio
Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
Ley 80 de 1993
Ley 816 de 2003, "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública".
Ley 1150 de 2007
Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015
Decreto 019 de 2012, "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública."
Ley 1474 de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
Ley 1480 de 2011 Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones.
Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
Decreto Único Reglamentario1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".
Resolución de delegacion de competencias 4223 del 23/06/22, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional.
Resolucion 4130 del 16-06-2022,"Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional"
Directiva Permanente 12 del 21 de septiembre de 2020

Guía para la elaboración de Estudios del Sector (G-EES-01) Colombia Compra Eficiente
Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente.
Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (M-ICR-01) Colombia Compra Eficiente.
Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.
Ley 1882 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".
Manuales de Colombia Compra Eficiente así como los que esta entidad emita en desarrollo del Decreto Único Reglamentario N°. 1082 de 2015; y demás normas concordantes.
Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

5. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.

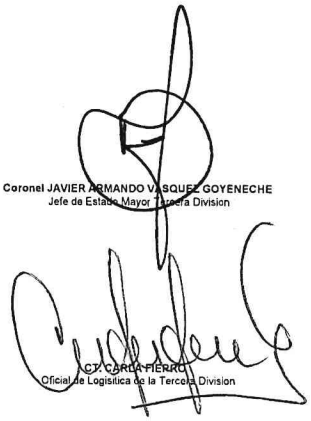
• La unidad beneficiaria realizara el plan de necesidades de acuerdo al formato establecido y normatividad vigente para los trámites administrativos pertinentes.

• La unidad realizá el nombramiento de los diferentes comités (Gerente de proyecto, Supervisor de contrato, Comité técnico estructurador y evaluador que harán parte del presente proceso

• Los trámites para la ejecución del contrato se deberán canalizar a través del supervisor del contrato.

6. ANTECEDENTES DOCUMENTALES.

7. FIRMAS.



Coronel JAVIER ARMANDO VASQUEZ GOYENECHE
Jefe de Estado Mayor Tercera Division

AVALA'



CT. CARLA FIERRO
Oficial de Logistica de la Tercera Division

Elaboró SP. FREDY MONTAÑA
Suboficial Planes y Estadistica DIV03

Avenida los cuarteles 80 - 00
Popayán - Cauca
Correo Electronico de la Unidad - div03@buzonejercito.mil.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
TERCERA DIVISIÓN

PATRIA HONOR LEALTAD

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2026513029518953**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV03-JEM-D4

Popayán, Cauca, 14 de septiembre 2026

Señor Sargento Viceprimero
PACHECO TOVAR CRISTIAN CAMILO
Supervisor la Aceptación de Oferta no. 041-mc CENAC REGIONAL POPAYÁN 2026
Avenida los cuarteles # 80 -00
Popayán, Cauca

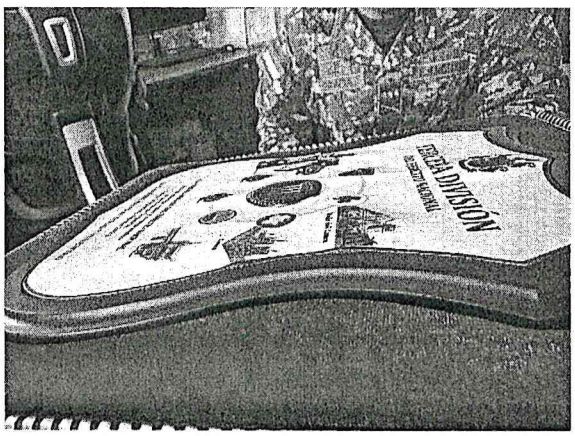
Asunto: Entrega escudos.

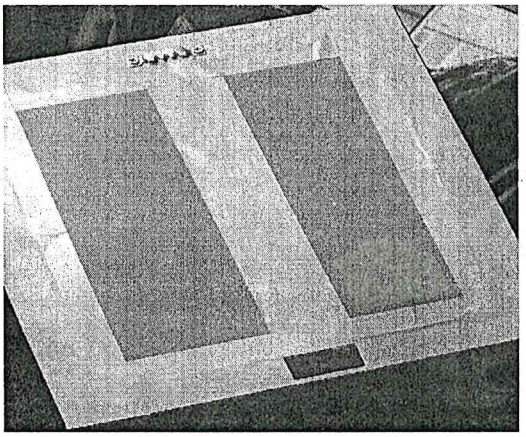
Con toda atención, me permito entregar al señor Sargento Viceprimero supervisor de ***ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 041-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2026, PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 041-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2026, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CONDECORACIÓN Y ESTIMULO, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYÁN, PARA LA VIGENCIA 2026."*** 10 escudos, los cuales quedaron mal elaborados para que sean devueltos al proveedor del contrato, así mismo se informa que se debe realizar los escudos de acuerdo al modelo aprobado por la unidad.

Con respecto a la leyenda se solicita colocar:

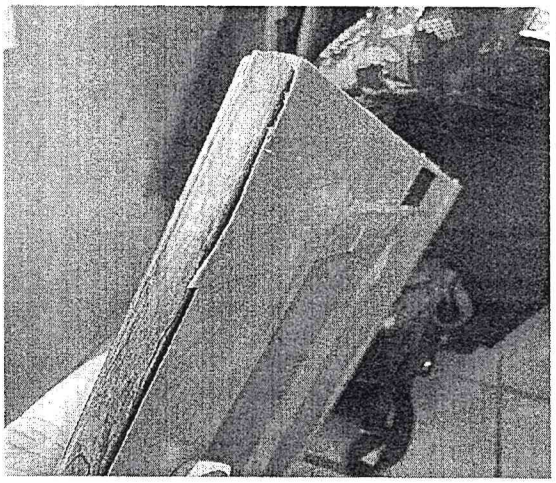
A la Tercera Brigada del Ejército Nacional.
En reconocimiento y gratitud por los invaluables servicios prestados a la Tercera División del Ejército Nacional.
Popayán, Cauca - Agosto Del 2026.

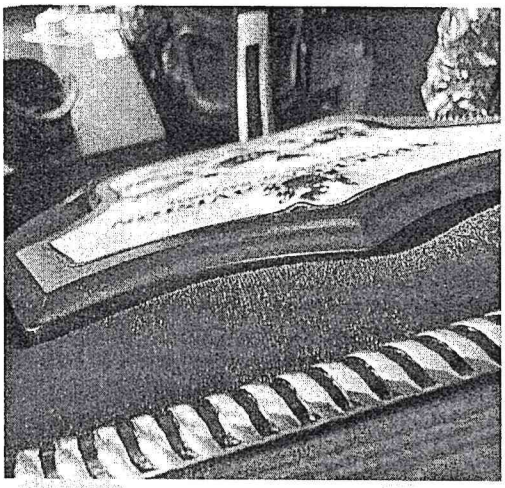
REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LAS FALLAS EN LOS ESCUDOS





Radicado N° **2026513029518953** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DIV03-JEM-D4





FIRMA DE QUIEN RECIBE LOS ESCUDOS

Señor Sargento Viceprimero, PACHECO TOVAR CRISTIAN CAMILO
Recibe los Escudos

Respetuosamente,

Coronel, JAVIER ARMANDO VASQUEZ GOYENECHE
Jefe de Estado Mayor Tercera División

ANEXO: Formato aprobado por la unidad

Elaboró: SV. Yeferson Ortega
Suboficial planes y estadística DIV03

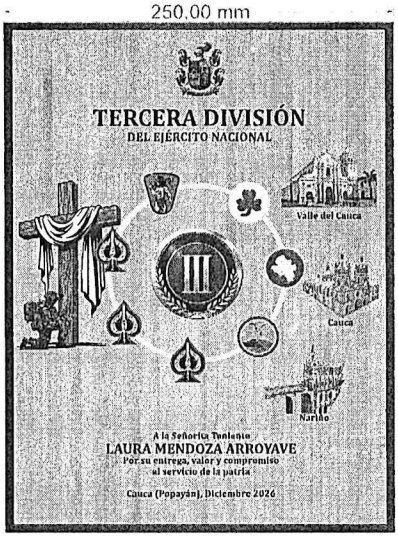
Revisó: CT. Carla Fierro
Suboficial de logística DIV03

GRANADOS®
Forjando Reconocimientos,
inspirando Héroes

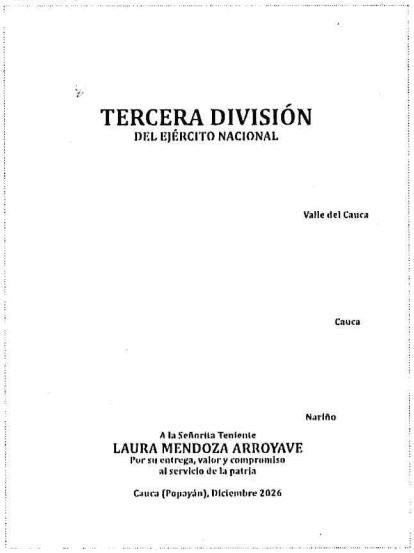
ESCUDO SENCILLO NIVELES 24082026

250.00 mm

330.00 mm



GRABADO LASER
NIVEL 1



ON POST IMPRESIÓN UV
NIVEL 2



La Aprobación de los artes y los textos, son responsabilidad del cliente, cualquier error después de aprobado el arte, no sera responsabilidad de Granados y Medallas S.A.S

TECHNOLOGY	MOLDING 3D	MANUFACTURING PROCESS	MOLDING 3D	FIXING	
LISTA DE CHEQUEO PARA LA APROBACION				DISEÑADOR	SEBASTIAN BEJARANO
ASESOR	SI	NO	CLIENTE	SI	NO	OBSERVACIONES
Dimensiones			Dimensiones			
Colores			Colores			
Diseño			Diseño			
Texto/Ortografía			Texto/Ortografía			

APROBACION		
ASESOR	CLIENTE	
NOMBRE:	NOMBRE:	FIRMA:
FIRMA:	C.C.:	
FECHA:	EMPRESA:	